

OFICIO NÚMERO: 012/2024
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 10/2024
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM 10/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:42 horas** del día **19 de enero del 2024**, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, el suscrito **Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia**, en mi carácter de Proveedor Municipal, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En fecha **23 de diciembre del 2023** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
2. Que, con fecha **del 03 de enero de 2024**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial **OM 10/2024**, relativa al suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las dependencias centralizadas requerido por la proveeduría municipal.
3. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.**
De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
4. Con fecha **10 de enero de 2024**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibiendo para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes:

- **LLANTAS CAMBER S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**
- **COMERCIAL LLAPASA S.A. DE C.V.**
- **MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.**
- **RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA**

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por la persona que suscribe.
- Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada se desprende lo siguiente:

	LLANTAS CAMBHER, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	COMERCIAL LLAPASA, S.A. DE C.V.	MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	RAYMUNDO RENDÓN SEPÚLVEDA
DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO				
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación	CUMPLE Presentó Anexo 1C. suscrito por MA. De la Luz Martínez García Folio 3 Presentó nexo 1-B suscrito por MA. De la Luz Martínez García Folio 4 Anexo 1-A manifestación de intereses Folio 2	CUMPLE Presenta Anexo 1C suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón Folios 05-08 Presenta Anexo 1C suscriptor por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón Folios 09-12 Presenta Anexo 1B suscriptor por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón Folios 13-16	CUMPLE Presentó anexo 1C suscrito por el Jacobo Amaya Clausen Folios 1-2	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 7-10 Presenta el Anexo 1-C suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 11-14	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el C. Rayundo Rendon Sepulveda Folio 1 Presenta anexo 1-B como representante a C Pilar del Rayo Chavez Folio 2-3

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.					
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> .	CUMPLE Presentó credencial para votar a nombre del C. Ma. De la Luz Martínez García con clave de elector MRGRMA63112708M200 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el año 2032 Folio 6	CUMPLE Presentó credencial para votar a nombre del C. Manuel Javier Legarda Carreón con clave de elector LGCRMN6111208H500 con vigencia del 2019-2029 emitida por el Instituto Nacional Electoral Folio 17	CUMPLE Presentó credencial para votar a nombre del C. Jacobo Amaya Clausen con clave de elector AMCLJC96011508H200 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el año 2024 Folio 3	CUMPLE Presentó credencial para votar a nombre del C. Rafael Antonio Chavez Carmona con clave de elector CHCRRF72052808H600 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el año 2032 FOLIO 15	CUMPLE Presentó credencial para votar a nombre del C. Rayundo Rendon Sepulveda con clave de elector RNSPRY84091708H700 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el año 2025 FOLIO 4
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE de fecha 08 enero del 2024 Folio 7 al 9	CUMPLE De fecha 02 de enero 2024 Folios 18-20	CUMPLE de fecha 05 enero del 2024 Folio 4-6	CUMPLE De fecha 09 de enero del 2024 FOLIO 16-18	CUMPLE De fecha 03 de enero del 2024 FOLIO 5 – Se anexan 3 hojas sin folio
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 30 de noviembre de 2023, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por	CUMPLE <u>Capital: \$10,014,130.09 al 30 de noviembre del 2023</u> <u>Monto máximo a contratar partida 1:</u> <u>\$1,386,877.55</u> <u>20%: \$277,375.51</u>	CUMPLE Capital \$84,724,395.64 al 31 de diciembre del 2023 <u>Monto máximo a contratar</u>	CUMPLE <u>Capital: \$6,485,077.00 al 30 de noviembre del 2023</u> <u>Monto máximo a contratar partida 1:</u> <u>\$1,386,877.55</u> <u>20%: 277,375.51</u>	CUMPLE <u>Capital: \$8,481,104.63 al 31 de diciembre del 2023</u> <u>Monto máximo a contratar partida 3:</u>	CUMPLE <u>Capital: \$14,854,144 al 31 de noviembre del 2023</u> <u>Monto máximo a contratar partida 1:</u> <u>\$1,386,877.55</u> <u>20%: \$277,375.51</u>

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 1 municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



ciento del monto total de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	<u>Monto máximo a contratar partida 2:</u> <u>\$4,229,312.77</u> <u>20%: \$845,862.55</u> Folio 10-11	<u>partida 1:</u> <u>\$1,386,877.55</u> <u>20%:</u> <u>\$277,37.51</u> <u>Monto máximo a contratar partida 2:</u> <u>\$4,229,312.77</u> <u>20%:</u> <u>\$845,862.55</u> <u>Monto máximo a contratar partida 3:</u> <u>\$2,879,910.10</u> <u>20%:</u> <u>\$575,982.02</u> Folios 21-25	<u>Monto máximo a contratar partida 2:</u> <u>\$4,229,312.77</u> <u>20%: \$845,862.55</u> <u>Monto máximo a contratar partida 3:</u> <u>\$2,879,910.10</u> <u>20%: \$575,982.02</u> <u>Monto máximo a contratar partida 5:</u> <u>\$379,184.52</u> <u>20%: \$75,836.90</u> Folio 7-8	<u>\$2,879,910.10</u> <u>0</u> <u>20%:</u> <u>\$575,982.02</u> <u>Monto máximo a contratar partida 4:</u> <u>\$816,047.46</u> <u>20%:</u> <u>\$163,209.49</u> <u>Monto máximo a contratar partida 5:</u> <u>\$379,184.52</u> <u>20%:</u> <u>\$75,836.90</u> Folio 19-22	<u>Monto máximo a contratar partida 2:</u> <u>\$4,229,312.77</u> <u>20%: \$845,862.55</u> Folio 6-8
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó copia de la cédula profesional número 6775389 a nombre de Jesús Ernesto Herrera Rodríguez, como contador publico Folio 12-13	CUMPLE Presenta copia de la cédula profesional número 1105905 a nombre de Silvia Alcantar Molina, como licenciado contador público. Presenta copia de la identificación oficial de la misma. Folios 26-28	CUMPLE Presentó copia de la cédula profesional número 8864473 a nombre de Alejandra González Méndez como contador publico Folio 09-10	CUMPLE Presentó copia electrónica de la cédula profesional número 6620980 a nombre de Ramon Eduardo García Cano, como licenciado contador público. Folio 23	CUMPLE Presentó copia de la cédula profesional número 9514444 a nombre de Flavio Jesús Quiñonez Chávez, como licenciado contador público. Folio 9
6. Declaración y acuse de recibo de la declaración <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de	NO CUMPLE Presentó acuse del mes de noviembre con fecha 18 de diciembre del 2023 No presento declaración	CUMPLE Presenta declaración del mes de noviembre con fecha del	CUMPLE Declaración del mes de noviembre de 2023, de fecha 08 enero del 2024	CUMPLE Declaración mensual de diciembre del ejercicio fiscal 2023 Presentó	CUMPLE Declaración mensual de diciembre del ejercicio fiscal 2023. Presentó declaración con

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | Oficialía Mayor



propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		12 de diciembre del 2023 Folios 29-44	Folios 13-27	declaración con fecha de presentación 08 de enero del 2024 Folios 25-35	fecha de presentación 05 de enero del 2024 Folios 10- Anexa 4 hojas de declaración y acuse.
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Opinión del 08 de enero del 2024 Folios 18-19	 CUMPLE Opinión del 03 de enero del 2024 Folio 45.46	CUMPLE Opinión del 00 de enero del 2024 Folios 47-48	 CUMPLE Opinión del 08 de enero del 2024 Folio 36-37	 CUMPLE Opinión del 08 de enero del 2024 Folio 11- Anexa dos hojas de opinión positiva.
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:	CUMPLE Presentó documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante Emitida el 09 de enero 2024 Presentó copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. Con vigencia del 01 de septiembre del 2021 al 31 de agosto del 2024 Presentó opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad	 CUMPLE Opinión del 04 de enero del 2024 Folio 47	 CUMPLE Presenta documento emitido por el IMSS en opinión positiva, a nombre del licitante Emitida el 06 de enero 2024 Folios 49	 CUMPLE Opinión positiva del 08 de enero del 2024 Folio 38	 CUMPLE Opinión positiva del 08 de enero del 2024 Folio 14-15

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



• Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. Emitida en fecha 09 de enero del 2024.	Folios 20-37				
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Presentó constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. Emitida el 09 de enero del 2024 Presentó copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. Con una vigencia del 01 de septiembre del 2021 al 31 de agosto del 2024 Presentó Se observa que el documento de Especializaciones Cambher S.A. DE C.V. no cuenta con Código QR y no se desprende la denominación de Constancia de Situación Fiscal, dicho documento se denomina Informe de tu aclaración sin adeudo, donde le recomiendan ingresar al portal empresarial para que consulte su situación y obtenga ficha para realizar el pago, el cual se encuentra fundamentado en el	CUMPLE Constancia del 08 de enero del 2024 Folio 48	CUMPLE Se presenta Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron adeudos del licitante. Emitida el 06 de enero del 2024 Folios 50	CUMPLE Opinión del 08 de enero del 2024 Folio 39	CUMPLE Opinión del 08 de enero del 2024 Folio 16-17	



OM | Oficialía Mayor



	artículo 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores. Folios 38-55				
10. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: A) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, O B) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 2 suscrito por el C. Ma. De la Luz Martínez García Emitido en fecha 10 enero del 2024 Folio 56	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folio 49	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por el C. Jacobo Amaya Clausen Emitido en fecha 08 enero del 2024 Folio 51	CUMPLE Presentan anexo 2 con fecha del 09 de enero del 2024 Folio 40	CUMPLE Presentan anexo 2 con fecha del 10 de enero del 2024 Folio 18
11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la</u>	CUMPLE Presentó certificado de pago de fecha 10 de enero del 2024, transacción número 2024-64728 Folios 58	CUMPLE Presentó certificado de pago con numero de transacción 2024-19187 de fecha 03 de enero del 2024 Folio 50	CUMPLE Presentó certificado de pago de fecha 09 de enero del 2024, transacción número 2024-58550 Folios 52	CUMPLE Presentó certificado de pago de fecha 05 de enero del 2024, transacción número 2024-36745 Folio 41	CUMPLE Presentó certificado de pago de fecha 09 de enero del 2024, transacción número 2024-57982 Folio 19-20

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



<u>proposición y motivará su desechamiento.</u>					
12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 Folios 59-60	CUMPLE Folio 51-52	CUMPLE Presenta Anexo 3 Folios 53-54	CUMPLE Folio 42-44	CUMPLE Folio 21-22
13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó domicilio y correo electrónico el siguiente: Domicilio: Ave. Universidad #1102 Col. Santo Niño C.P. 31320 Tel. 6142350960 y 614 4272271 Correo electrónico: 2350960@gmail.com eterrazas@tecnicentros.com.mx Folio 61	CUMPLE Presento anexo 4 dirección: Av. Ocampo #4000 col. Bellavista C.P. 31050 correo electrónico: gerencia.ventas@piasaauto.com motriz.com teléfono: 6144155210 Folio 53	CUMPLE Presentó domicilio y correo electrónico el siguiente: Domicilio: C. Juan Aldama #2917 Col. Obrera C.P. 31350 Tel. 614-410-21-51 Correo electrónico: Jacobo.amaya@lapasa.com Folio 55	CUMPLE Presentó domicilio y correo electrónico el siguiente: Domicilio: C. ave. Silvestre terrazas #8412 col. Malvinas c.p. 31456 Tel: 6144116248 y 6144116258 Correo electrónico: rbarraza70@hotmail.com Folio 45	CUMPLE Presentó domicilio y correo electrónico el siguiente: Domicilio: Pacheco #506 col. Centro c.p. 31000 Tel: 6142905807 Correo electrónico: _raymundo.rendón@proteam.mx Folio 23
14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás	CUMPLE 10 enero 2024 Folio 62	CUMPLE Presenta anexo 5 Folio 54	CUMPLE 08 enero 2024 Folio 56	CUMPLE Folio 46	CUMPLE Folio 24



participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>					
15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE 10 enero 2024 Folio 63	CUMPLE Presenta anexo 6 Folio 55	CUMPLE 08 enero 2024 Folio 57	CUMPLE Folio 47	CUMPLE Folio 25
16. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo vigente expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No Adeudo vigente no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta anexo 7 10 enero de 2024 Folio 64	CUMPLE Presenta anexo 7 Folio 56	CUMPLE Presenta Anexo 7 08 enero de 2024 Folio 58	CUMPLE Presenta Anexo 7 Folio 48	CUMPLE Presenta Anexo 7 Folio 26
17. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,	CUMPLE FOLIO 65	CUMPLE Presenta anexo 8 Folio 57	CUMPLE FOLIO 59	CUMPLE Folio 49	CUMPLE Folio 27



OM Oficialía Mayor



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
18.Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE No presentó Original o copia certificada del documento que acredite su registro en el SIEM, sólo presentó copia simple de la Constancia de fecha 5 de enero del 2024 del sistema de información empresarial mexicano. Folio 66	CUMPLE Folio 58	CUMPLE Folio 60-61	CUMPLE Presentó Constancia emitida por la Cámara nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua, de fecha 05 de enero del 2024, con vigencia de un año. Folio 50-51	CUMPLE Presentó factura y Constancia emitida por CANACINTRA, de fecha 02 de enero del 2024, con vigencia de un año. Folio 29-30
19.En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, Y 22 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	No aplica El licitante presentó propuesta de manera individual	No aplica Presenta propuesta de manera individual	No aplica El licitante presenta propuesta de manera individual	No aplica El licitante presenta propuesta de manera individual.	No aplica El licitante presenta propuesta de manera individual.
20.Curriculum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministro de bienes de la misma naturaleza y especialidad de la presente licitación, mencionando al	CUMPLE Presentó Curriculum donde manifiesta que su actividad se encuentra relacionada con los bienes objeto de la presente licitación, y menciona como	CUMPLE CUMPLE Presentó Curriculum donde manifiesta	CUMPLE Presentó Curriculum donde manifiesta que su actividad se encuentra relacionada con los bienes objeto	CUMPLE Presentó Currículo donde manifiesta que su actividad se	CUMPLE Presentó Currículo donde manifiesta que su actividad se encuentra relacionada con

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



menos sus datos generales y en su caso, licencias, acreditamientos, especialidades, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido, incluyendo referencias que puedan brindar opinión del licitante, mencionando sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos. Tratándose de personas morales de nueva creación podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza que el objeto de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	principales clientes son: RadioMovil Dipsa, Aseo Urbano, Coeur Mexicana, etc. Folios 68-70	que su actividad se encuentra relacionada con los bienes objeto de la presente licitación, y menciona como principales clientes son: Municipio de Chihuahua, La Económica de abastos, Gobierno del Estado de Chihuahua, Cadena comercial Oxxo, etc. Folios 59-63	de la presente licitación, y menciona como principales clientes son: Municipio de Chihuahua, Grupo Cementos de Chihuahua, Fletes Mexico, etc. Folios 63-64	encuentra relacionada con los bienes objeto de la presente licitación, y menciona como principales clientes son: Gobierno del Estado de Chihuahua (diversas secretarías), Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, comité estatal de fomento y protección pecuaria de Chihuahua A.C, etc. Folio 52-54	los bienes objeto de la presente licitación, y menciona como principales clientes son: INEGI, CFE, IMSS, etc. Folio 33-39
21. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Folio 71	CUMPLE Folio 64	CUMPLE Folio 65	CUMPLE Folio 55	CUMPLE Fecha errónea Folio 40
22. Copia simple de al menos un contrato debidamente formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo, y terminado que ampare operaciones objeto de esta licitación, y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, mediante el cual acredite su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la	CUMPLE Presentó el contrato número OM 29/17-B celebrado con el Municipio de Chihuahua, con el objeto de "suministro e instalación de llantas para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua" con vigencia del 01 de septiembre del 2017 al 31 de diciembre del 2017 Folios 72-82	CUMPLE Presentó un contrato celebrado con el Municipio de Chihuahua con una vigencia del 09 de mayo al 31 de diciembre del 2023 con el objeto de "suministro e instalación de	CUMPLE Presenta el contrato número AD079/2023 celebrado con el Municipio de Chihuahua, con el objeto de "entrega de llantas y prestar servicios para las unidades de Seguridad Pública" con vigencia del 27 de enero del 2023 al	CUMPLE Presenta contrato celebrado con gobierno del estado con fecha de 27 de noviembre del 2020. Presenta contrato con gobierno municipal O.M.-	CUMPLE Presenta contrato celebrado con gobierno Federal con fecha de 01/04/2023 al 15/12/2023 Presenta contrato con gobierno estado con fecha 04 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		llantas para diversos vehículos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua” Folios 65-76	31 de diciembre del 2023 Folios 66-85	15/2023 con fecha 13 de abril del 2023 al 31 de diciembre del 2023. Folios 56-73	Folios 41- Anexa 26 hojas de dos contratos.
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Folios 83-89	CUMPLE Folios 77-95	CUMPLE Folios 86-105	CUMPLE Folio 87-136	CUMPLE Folio 6-9
24. Escrito donde manifiesta que cuenta con al menos dos sucursales dentro de la mancha urbana de la Ciudad de Chihuahua; mencionado el domicilio de las mismas y que cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas. Así mismo, que cuenta con un mínimo de seis espacios para resguardo de los vehículos del Municipio dentro de sus instalaciones, podrá presentar este requisito con dos o más sucursales en que la suma de espacios corresponda a lo solicitado. (APLICA SOLO PARA LAS PARTIDAS UNO Y DOS). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Folio 97	CUMPLE Folios 96-97	CUMPLE Folio 106	NO APLICA SOLO SE PARTICIPA EN LAS PARTIDAS 3, 4 Y 5.	CUMPLE Folio 10-23
25. Deberá adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2018, Industria hule-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-086-SCFI-2010). Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la	CUMPLE Folios 98-165	CUMPLE Folios 100-157	CUMPLE Folio 107-167	CUMPLE Partida 3 y 5 se encontraron copia de certificado de cumplimiento de la norma. PARTIDA 4 NO APLICA	NO CUMPLE No entrega certificación de la partida 1 de las siguientes llantas: • 155/70R13 marca Michelin energy xm2 • 255/70R16 marca BF, GOODRICH. No entrega certificado de la partida 2 de las siguientes llantas: 235/80R17 marca BF, GOODRICH. 245/70R17 marca BF, GOODRICH.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>					245/75R16 marca BF, GOODRICH 275/55R20 marca BF, GOODRICH. 265/70R16 marca BF, GOODRICH 265/70R17 marca BF, GOODRICH 285/65R16 marca BF, GOODRICH 275/70R17 marca BF, GOODRICH 215/75R14 marca BF, GOODRICH 255/70R18 marca BF, GOODRICH 195/80R15 marca BF, GOODRICH.
26. Carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó carta de Industrial Michelin S.A. de C.V. y Goodyear Servicios Comerciales S. de R.L. de C.V. Folio 166-167	CUMPLE Presentó carta de Industrias Michelin, S.A. de C.V. y Bridgestone de Mexico S.A. de C.V. Folios 98-99	NO CUMPLE Presento carta del fabricante Industrias Michelin S.A. de C.V. y Goodyear Servicios Comerciales S de RI de CV En la partida tres y cinco ofrece marcas MIRAGE. TORNEL, RODMASTER, BLACKHAWK, TECHSHILD, GRANDSTONE y no presentó carta respaldo del fabricante. Folio 169	CUMPLE presenta carta respaldo de los siguiente Fabricantes: SEBA TYRES. FORTE UNIVERSAL DE MEXICO S.A DE C.V. COMPAÑÍA HULERA TORNEL S.A DE C.V. folio 149-151	CUMPLE presenta carta respaldo de los siguiente Fabricantes: Michelin, S.A de C.V. folio 25
27. Escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la</u>	CUMPLE Folio 168	CUMPLE Folio 158	CUMPLE Folio 170	CUMPLE Folio 152	CUMPLE Folio 26



OM | **Oficialía Mayor**



<u>proposición y motivará su desechamiento.</u>					
28. Escrito donde se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 4 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros, lo que suceda primero, que será responsable de su canje cuando se requiera en algún bien, y que bajo ninguna causa podrá remitir la responsabilidad al fabricante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Folio 169	CUMPLE Folio 159	CUMPLE Folio 171	CUMPLE Folio 153	CUMPLE Folio 27
29. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Folio 178-180	CUMPLE Folio 01-05	CUMPLE Folio 1-5	CUMPLE Folio 1-3	CUMPLE Folio 1-2

A) LLANTAS CAMBHER S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **LLANTAS CAMBHER S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO y DOS.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO y DOS toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Oficialía Mayor

C. Victoria. Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 1 municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta para las partidas UNO y DOS presentada por el licitante “**LLANTAS CAMBHER S.A. DE C.V.**”, toda vez que incumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación puntos 6, 9 y 18, INCISO A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del Apartado VI **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, en razón de lo siguiente:

Se solicita:

6.- Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Y el licitante sólo presentó el acuse del mes de noviembre con fecha 18 de diciembre del 2023, no presentó la declaración.

Se solicita:

9.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:

- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante.
- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.
- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa.

La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

El licitante No presenta la Constancia de situación fiscal emitida por INFONAVIT a nombre del responsable de la relación laboral, en su lugar presentó un documento denominado Informe de tu aclaración sin adeudo a nombre de Especializaciones Cambher S.A. DE C.V. el cual no cuenta con Código QR, y donde le recomiendan al licitante ingresar al portal empresarial para que consulte su situación y obtenga ficha para realizar el pago. Dicho documento se encuentra fundamentado en el artículo 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Se solicita:

18.- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Y el licitante No presentó Original o copia certificada del documento que acredite su registro en el SIEM, sólo presenta copia simple de la Constancia de fecha 5 de enero del 2024 del sistema de información empresarial mexicano. (Folio 66), de conformidad con lo establecido en el acto de presentación y apertura de propuestas celebrado el día 10 de enero del 2024.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, inciso b) **Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica en virtud de que su propuesta técnica en lo relativo a la documentación legal- administrativa y capacidad económica fue desechada.

B) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS y TRES.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO, DOS y TRES toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 1 municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **Partidas UNO y DOS**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Se desecha su propuesta para la partida TRES, en razón de que el precio ofertado se considera como no aceptable de conformidad con la investigación de mercado realizada, en virtud de lo siguiente:

PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON IVA	PRECIO NO ACEPTABLE, UNITARIO CON IVA	PRECIO CONVENIENTE, UNITARIO CON IVA
PARTIDA 1	\$27,340.56	\$ 30,211.50	\$ 16,479.00
PARTIDA 2	\$91,410.15	\$ 125,994.30	\$ 68,724.16
PARTIDA 3	\$87,826.40	\$ 75,736.87	\$ 41,311.02

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

C) COMERCIAL LLAPASA S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **COMERCIAL LLAPASA S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES y CINCO

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO, DOS, TRES y CINCO toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Sin embargo, se desecha la propuesta para las partidas TRES Y CINCO toda vez que incumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación punto 26, INCISO A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del Apartado VI **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, en razón de lo siguiente:

Se solicita:

26.- Carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Y el licitante presentó carta del fabricante Industrias Michelin S.A. de C.V. y Goodyear Servicios Comerciales S de RL de CV para las partidas UNO y DOS, pero en la partida TRES y CINCO ofrece marcas MIRAGE, TORNEL, RODMASTER, BLACKHAWK, TECHSHILD, GRANDSTONE y no presentó carta respaldo del fabricante.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **Partida DOS**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes, conforme a lo siguiente:

Se desecha su propuesta económica para la partida UNO, en razón de que el precio ofertado se considera como no aceptable de conformidad con la investigación de mercado realizada, en virtud de lo siguiente:

COMERCIAL LLAPASA, S.A. DE C.V.	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON IVA	PRECIO NO ACEPTABLE, UNITARIO CON IVA	PRECIO CONVENIENTE, UNITARIO CON IVA
PARTIDA 1	\$31,076.40	\$ 30,211.50	\$ 16,479.00
PARTIDA 2	\$92,287.28	\$ 125,994.30	\$ 68,724.16

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 1 municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, inciso x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.**

D) MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas TRES, CUATRO y CINCO.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas TRES, CUATRO y CINCO toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las Partidas **TRES, CUATRO y CINCO**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables conforme a lo siguiente:

Oficialía Mayor

C. Victoria. Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	PRECIO NO ACEPTABLE, CON IVA	PRECIO CONVENIENTE, CON IVA
PARTIDA 3	\$30,889.23	\$ 75,736.87	\$ 41,311.02
PARTIDA 4	\$81,540.00	\$ 209,285.80	\$ 114,155.89
PARTIDA 5	\$8,166.00	\$ 9,809.69	\$ 5,885.15

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

E) RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO y DOS.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO y DOS toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Sin embargo, se desecha la propuesta para las partidas UNO y DOS toda vez que incumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación punto 25, INCISO A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del Apartado VI **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, en razón de lo siguiente:

Se solicita:

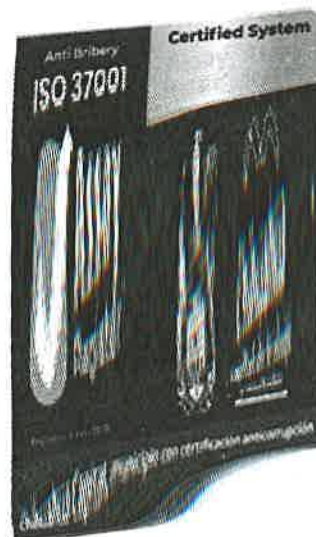
25.- Deberá adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2018, Industria hulera-

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-086-SCFI-2010). Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación).
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Y el licitante No presento la copia del certificado de cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-086-SCFI-2018, de las llantas que oferta en los renglones:

Partida UNO		MARCA OFERTADA
LINEA	DESCRIPCIÓN	
4	LLANTA MEDIDA 155/70 R13, 4 CAPAS, DISEÑO CARRETERA	Michelin energy xm2
11	LLANTA MEDIDA 225/60 R16, 4 CAPAS, DISEÑO CARRETERA	BF, GOODRICH.

Partida DOS:		MARCA OFERTADA
LINEA	DESCRIPCIÓN	
3	LLANTA MEDIDA 235/80 R17, 8 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA	BF, GOODRICH.
6	LLANTA MEDIDA 245/70 R17, 6 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA	BF, GOODRICH.
7	LLANTA MEDIDA 245/75 R16 10 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA	BF, GOODRICH.
8	LLANTA MEDIDA 275/55 R20, 6 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA	BF, GOODRICH.
10	LLANTA MEDIDA 265/70 R16, 4 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA	BF, GOODRICH.
11	LLANTA MEDIDA 265/70 R16, 8 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA	BF, GOODRICH.
13	LLANTA MEDIDA 285/65 R16 8 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA	BF, GOODRICH.
15	LLANTA MEDIDA 275/70 R17 8 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA	BF, GOODRICH.
17	LLANTA MEDIDA 215/75 R14, 8 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA	BF, GOODRICH.
19	LLANTA MEDIDA 255/70 R18 8 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA	BF, GOODRICH.
20	LLANTA MEDIDA 195/80 R15 8 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA	BF, GOODRICH.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



OM Oficialia Mayor



Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

En razón de lo anterior se hace un cuadro comparativo con los precios de los licitantes que presentaron propuestas solventes:

PARTIDA	LICITANTE		
	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	COMERCIAL LLAPASA, S.A. DE C.V.
	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA CON I.V.A.		
UNO	\$27,340.56	No participa	Desechada
DOS	\$91,410.15	No participa	\$92,287.28
TRES	Desechada	\$35,831.50	Desechada
CUATRO	No participa	\$94,586.40	No participa
CINCO	No participa	\$9,472.56	Desechada

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta para las partidas UNO y DOS presentada por el licitante **LLANTAS CAMBER, S.A. DE C.V.** quien incumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación, en los puntos 6, 9 y 18 inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del Apartado VI **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

Se desecha la propuesta presentada para la partida TRES por el licitante **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** en razón de que el precio ofertado se considera como no aceptable de conformidad con la investigación de mercado realizada.

Se desecha la propuesta presentada para las partidas TRES y CINCO por el licitante **COMERCIAL LLAPASA S.A. DE C.V.** quien incumple con lo solicitado en las bases, en el punto 26 inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del Apartado VI **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, así mismo la partida UNO en razón de que el precio ofertado se considera como no aceptable de conformidad con la investigación de mercado realizada.



PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA del Apartado VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, y el inciso x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.**

SEGUNDO: En tal razón, se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **UNO Y DOS a favor de PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.;** las partidas **TRES, CUATRO y CINCO a favor de MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.,** toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por los licitantes en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	SUMATORIA DE PRECIOS CON IVA INCLUIDO	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	UNO	\$27,340.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA AUTOMÓVIL, MARCAS: MICHELIN, BF GOODRICH, BRIDGESTONE, FIRESTONE, CONTINENTAL, GOODYEAR O PIRELLI.	\$ 554,751.02	\$ 1,386,877.55
	DOS	\$91,410.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PICK UP Y CAMIONETA, MARCAS: MICHELIN, BF GOODRICH, BRIDGESTONE, FIRESTONE, CONTINENTAL, GOODYEAR O PIRELLI.	\$ 1,691,725.10	\$ 4,229,312.77
MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.	TRES	\$35,831.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA CAMIÓN	\$ 1,151,964.04	\$ 2,879,910.10
	CUATRO	\$94,586.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MAQUINARIA	\$ 326,418.98	\$ 816,047.46
	CINCO	\$9,472.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DIVERSAS	\$ 151,673.79	\$ 379,184.52

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE


LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PROVEEDOR MUNICIPAL

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx